

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS Y POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES













ÍNDICE

1. Base legal y ambito de aplicación	3
2. Definiciones	3
3. Autorización de la política de tratamiento	4
4. Responsable del tratamiento	5
5. Tratamiento y finalidades de las bases de datos	5
6. Derechos de los titulares	6
7. Atención a los titulares de las bases de datos	7
8. Procedimientos para ejercer los derechos del titular	
8.1. Derecho de acceso o consulta	
9. Medidas de seguridad	9
10. Transferencia de datos a terceros países	. 13
11. Vigencia	14











1. Base legal y ámbito de aplicación

La política de tratamiento de la información se desarrolla en cumplimiento de los artículos 15 y 20 de la Constitución Política; de los artículos 17 literal k) y 18 literal f) de la Ley Estatutaria 1581 de 2.012, por la cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales (LEPD); y del artículo 13 del Decreto 1377 de 2.013, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley anterior. Esta política será aplicable a todos los datos personales registrados en bases de datos que sean objeto de tratamiento por el responsable del tratamiento.

2. Definiciones establecidas en el artículo 3 de la LEPD y el artículo 3 del Decreto 1377 de 2.013

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son
 considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de
 las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de
 servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar
 contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y
 boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no
 estén sometidas a reserva.
- Datos sensibles: Se entiende por datos sensible aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.













- Responsable del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

3. Autorización de la política de tratamiento

De acuerdo al artículo 9 de la LEPD, para el tratamiento de datos personales se requiere la autorización previa e informada del Titular. Mediante la aceptación de la presente política, todo Titular que facilite información relativa a sus datos personales está consintiendo el tratamiento de sus datos por parte de LOTERÍA DE BOGOTÁ, en los términos y condiciones recogidos en la misma.

No será necesaria la autorización del Titular cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.











4. Responsable del tratamiento

El responsable del tratamiento de las bases de datos objeto de esta política es LOTERÍA DE BOGOTÁ, cuyos datos de contacto son los siguientes:

Dirección: Carrera 32 No. 26 - 14

Correo electrónico: protecciondedatos@loteriadebogota.com

Teléfono: 335 15 35

5. Tratamiento y finalidades de las bases de datos

LOTERÍA DE BOGOTÁ, en el desarrollo de su actividad empresarial, lleva a cabo el tratamiento de datos personales relativos a personas naturales que están contenidos y son tratados en bases de datos destinadas a finalidades legítimas, cumpliendo con la Constitución y la Ley.

La siguiente tabla (Tabla I) presenta las distintas bases de datos que manejan la empresa y las finalidades asignadas a cada una de ellas.

Tabla I. Bases de datos y finalidades

Base de datos	Finalidad				
Hijos De Empleados	Gestionar subsidios educativos y programas de recreación.				
Empleados	Registro biométrico para el control de ingresos y salidas de la entidad.				
Exfuncionarios	Gestionar históricos de nómina.				
Visitantes Gestionar los datos de las personas que acceden a una de las dependencias de la Entic					
Proveedores	Gestionar los datos de los Contratistas de la entidad.				
Compradores	Gestionar todo el relativo con los datos personales de los compradores de Lotería, a través de la tienda virtual.				
Distribuidores	Información relacionada con los distribuidores de Lotería en la relación comercial existente.				
Ganadores Premios	Gestionar todo lo relativo con los datos personales con el proceso de pago de premios a ganadores y el reporte de dichos datos a entes de control. Tesorería captura la información para cargarla al sistema computarizado de la entidad, una vez cargada esta información únicamente nos queda la responsabilidad de custodiar los documentos que quedan en nuestro poder				













6. Derechos de los Titulares

De acuerdo con el artículo 8 de la LEPD y a los artículos 21 y 22 del Decreto 1377 de 2.013, los Titulares de los datos pueden ejercer una serie de derechos en relación al tratamiento de sus datos personales. Estos derechos podrán ejercerse por las siguientes personas.

- 1. Por el Titular, quién deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el responsable.
- 2. Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- 3. Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- 4. Por estipulación a favor de otro y para otro.

Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

Los derechos del Titular son los siguientes:

- **Derecho de acceso o consulta:** Se trata del derecho del Titular a ser informado por el responsable del tratamiento, previa solicitud, respecto al origen, uso y finalidad que le han dado a sus datos personales.
- **Derechos de quejas y reclamos**. La Ley distingue cuatro tipos de reclamos:
- **Reclamo de corrección**: el derecho del Titular a que se actualicen, rectifiquen o modifiquen aquellos datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Reclamo de supresión: el derecho del Titular a que se supriman los datos que resulten inadecuados, excesivos o que no respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- **Reclamo de revocación:** el derecho del Titular a dejar sin efecto la autorización previamente prestada para el tratamiento de sus datos personales.
- **Reclamo de infracción:** el derecho del Titular a solicitar que se subsane el incumplimiento de la normativa en materia de Protección de Datos.













- Derecho a solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento: salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la LEPD.
- Derecho a presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones: el Titular o causahabiente solo podrá elevar esta queja una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento.

7. Atención a los Titulares de datos

El área de Atención al Cliente de la LOTERÍA DE BOGOTÁ, será la encargada de la atención de peticiones, consultas y reclamos ante la cual el Titular de los datos puede ejercer sus derechos. Teléfono: 335 15 35 Correo electrónico: protecciondedatos@loteriadebogota.com.

8. Procedimientos para ejercer los derechos del Titular

8.1. Derecho de acceso o consulta

Según el artículo 21 del Decreto 1377 de 2.013, el Titular podrá consultar de forma gratuita sus datos personales en dos casos:

- 1. Al menos una vez cada mes calendario.
- 2. Cada vez que existan modificaciones sustanciales de las políticas de tratamiento de la información que motiven nuevas consultas.

Para consultas cuya periodicidad sea mayor a una por cada mes calendario, LOTERÍA DE BOGOTÁ, solamente podrá cobrar al Titular gastos de envío, reproducción y, en su caso, certificación de documentos. Los costos de reproducción no podrán ser mayores a los costos de recuperación del material correspondiente. Para tal efecto, el responsable deberá demostrar a la Superintendencia de Industria y Comercio, cuando ésta así lo requiera, el soporte de dichos gastos.

El Titular de los datos puede ejercitar el derecho de acceso o consulta de sus datos mediante un escrito dirigido a LOTERÍA DE BOGOTÁ, enviado mediante correo electrónico a protecciondedatos@loteriadebogota.com, indicando en el Asunto "Ejercicio del derecho de acceso o consulta", o a través de correo postal remitido a Carrera 32 A No. 26 - 14. La solicitud deberá contener los siguientes datos:













- Nombre y apellidos del Titular.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Titular y, en su caso, de la persona que lo representa, así como del documento acreditativo de tal representación.
- Petición en que se concreta la solicitud de acceso o consulta.
- Dirección para notificaciones, fecha y firma del solicitante.
- Documentos acreditativos de la petición formulada, cuando corresponda.

El Titular podrá elegir una de las siguientes formas de consulta de la base de datos para recibir la información solicitada:

- Visualización en pantalla.
- Por escrito, con copia o fotocopia remitida por correo certificado o no.
- Tele copia.
- Correo electrónico u otro medio electrónico.
- Otro sistema adecuado a la configuración de la base de datos o a la naturaleza del tratamiento, ofrecido por LOTERÍA DE BOGOTÁ

Una vez recibida la solicitud, LOTERÍA DE BOGOTÁ, resolverá la petición de consulta en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. Estos plazos están fijados en el artículo 14 de la LEPD.

Una vez agotado el trámite de consulta, el Titular o causahabiente podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

8.2. Derechos de quejas y reclamos

El Titular de los datos puede ejercitar los derechos de reclamo sobre sus datos mediante un escrito dirigido a LOTERÍA DE BOGOTÁ, enviado mediante correo electrónico a <u>protecciondedatos@loteriadebogota.com</u>, indicando en el Asunto "Ejercicio del derecho de acceso o consulta", o a través de correo postal remitido a Carrera 32 No. 26 - 14. La solicitud deberá contener los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del Titular.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Titular y, en su caso, de la persona que lo representa, así como del documento acreditativo de tal representación.











- Descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de corrección, supresión, revocación o inflación.
- Dirección para notificaciones, fecha y firma del solicitante.
- Documentos acreditativos de la petición formulada que se quieran hacer valer, cuando corresponda.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "**reclamo en trámite**" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

LOTERÍA DE BOGOTÁ, resolverá la petición de consulta en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender al reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Una vez agotado el trámite de reclamo, el Titular o causahabiente podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

9. Medidas de seguridad

LOTERÍA DE BOGOTÁ, con el fin de cumplir con el principio de seguridad consagrado en el artículo 4 literal g) de la LEPD, ha implementado medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Por otra parte, LOTERÍA DE BOGOTÁ, mediante la suscripción de los correspondientes contratos de transmisión, ha requerido a los encargados del tratamiento con los que trabaje la implementación de las medidas de seguridad necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de la información en el tratamiento de los datos personales.

A continuación se exponen las medidas de seguridad implantadas por LOTERÍA DE BOGOTÁ, que están recogidas y desarrolladas en su Manual Interno de Seguridad (Tablas II, III, IV y V).











Tabla II. Medidas de seguridad comunes para todo tipo de datos (públicos, semiprivados, privados, sensibles) y bases de datos (automatizadas, no automatizadas)

Gestión de documentos y soportes	Control de acceso	Incidencias	Personal	Manual Interno de Seguridad
1. Medidas que eviten	1. Acceso de	1. Registro de	1. Definición de	1. Elaboración e
el acceso indebido o	usuarios limitado	incidencias:	las funciones y	implementación del
la recuperación de los	a los datos	tipo de	obligaciones de	Manual de obligado
datos que han sido	necesarios para	incidencia,	los usuarios con	cumplimiento para el
descartados, borrados	el desarrollo de	momento en	acceso a los	personal.
o destruidos.	sus funciones.	que se ha	datos	
0 1	0 1:-4-	producido,	O Definición de	2. Contenido mínimo:
2. Acceso restringido	2. Lista	emisor de la	2. Definición de	ámbito de aplicación,
al lugar donde se almacenan los datos.	actualizada de	notificación,	las funciones de	medidas y procedimientos de
aimacenamios datos.	usuarios y accesos	receptor de la notificación,	control y autorizaciones	seguridad, funciones y
3. Autorización del	autorizados.	efectos y	delegadas por el	obligaciones del
responsable para la	autorizados.	medidas	responsable del	personal, descripción
salida de documentos	3. Mecanismos	correctoras.	tratamiento.	de las bases de datos,
o soportes por medio	para evitar el		ti ditaiiii ii ii	procedimiento ante
físico o electrónico.	acceso a datos	2.	3. Divulgación	incidencias,
	con derechos	Procedimiento	entre el personal	procedimiento de
4. Sistema de	distintos de los	de notificación	de las normas y	copias y recuperación
etiquetado o	autorizados.	y gestión de	de las	de datos, medidas de
identificación del tipo		incidencias.	consecuencias	seguridad para el
de información.	4. Concesión,		del	transporte, destrucción
1	alteración o		incumplimiento	y reutilización de
5. Inventario de	anulación de		de las mismas	documentos,
soportes.	permisos por el			identificación de los
	personal			encargados del
	autorizado			tratamiento.











Tabla III. Medidas de seguridad comunes para todo tipo de datos (públicos, semiprivados, privados, sensibles) según el tipo de bases de datos

Bases de	e datos no auto	matizadas	Bases de datos automatizadas		
Archivo	Almacenami ento de documentos	Custodia de documentos	Identificación y autenticación	Telecomunicaciones	
1. Archivo de documentación siguiendo procedimientos que garanticen una correcta conservación, localización y consulta y permitan el ejercicio de los derechos de los Titulares.	1. Dispositivos de almacenamie nto con mecanismos que impidan el acceso a personas no autorizadas.	1. Deber de diligencia y custodia de la persona a cargo de documentos durante la revisión o tramitación de los mismos.	personalizada de usuarios para acceder a los sistemas de	1. Acceso a datos mediante redes seguras.	













Tabla IV. Medidas de seguridad para datos privados según el tipo de bases de datos

	Bases de datos no automatizadas			Bases de datos automatizadas			
Auditoría Responsabl Manual			Gestión de	Control de	Identifica	Incidenci	
	e de	Interno de	Documentos y	acceso	ción y	as	
	Seguridad	Seguridad	soportes		autentica		
					ción		
1. Auditoría ordinaria (interna o externa) cada dos meses. 2. Auditoría extraordinaria por modificacion es sustanciales en los sistemas de información. 3. Informe de detección de deficiencias y propuesta de correcciones. 4. Análisis y conclusiones del responsable de seguridad y del responsable del tratamiento. 5. Conservación del Informe a disposición de la autoridad.	1. Designación de uno o varios responsable de seguridad. 2. Designación de uno o varios encargados del control y la coordinación de las medidas del Manual Interno de Seguridad. 3. Prohibición de delegación de la responsabilidad del responsable del tratamiento en el responsable de seguridad.	1. Controles periódicos de cumplimiento	1. Registro de entrada y salida de documentos y soportes: fecha, emisor y receptor, número, tipo de información, forma de envío, responsable de la recepción o entrega	1. Control de acceso al lugar o lugares donde se ubican los sistemas de información.	1. Mecanismo que limite el número de intentos reiterados de acceso no autorizados.	1. Registro de los procedimien tos de recuperació n de los datos, persona que los ejecuta, datos restaurados y datos grabados manualment e. 2. Autorizació n del responsable del tratamiento para la ejecución de los procedimien tos de recuperació n.	











Tabla V. Medidas de seguridad para datos sensibles según el tipo de bases de datos

Bases de datos no automatizadas			Bases de datos automatizadas			
Control	Almacenam	Copia o	Traslado	Gestión de	Control de	Telecomunica
de	iento de	reproducción	de	documento	acceso	ciones
acceso	documento		document	s y		
	s		ación	soportes		
1. Acceso solo para persona I autoriza	1. Archivador es, armarios u otros ubicados en áreas de	 Solo por usuarios autorizados. Destrucción que impida el acceso o 	1. Medidas que impidan el acceso o manipulaci ón de document	Sistema de etiquetado confidenci al. Cifrado	1. Registro de accesos: usuario, hora, base de datos a la que accede, tipo de acceso,	1. Transmisión de datos mediante redes electrónicas cifradas.
do. 2. Mecani smo de identific ación de acceso. 3. Registr o de accesos de usuario s no autoriza dos.	acceso protegidas con llaves u otras medidas.	recuperación de los datos.	os.	de datos. 3. Cifrado de dispositivo s portátiles cuando salgan fuera.	registro al que accede. 2. Control del registro de accesos por el responsable de seguridad. Informe mensual. 3. Conservación de los datos: 2 años.	

10. Transferencia de datos a terceros países

De acuerdo con el Título VIII de la LEPD, se prohíbe la transferencia de datos personales a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos. Se entiende que un país ofrece un nivel adecuado de protección de datos cuando cumpla con los estándares fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio sobre la materia, los cuales en ningún caso podrán ser inferiores a los que la presente ley exige a sus destinatarios. Esta prohibición no regirá cuando se trate de:

- "- Información respecto de la cual el Titular haya otorgado su autorización expresa e inequívoca para la transferencia.











- Intercambio de datos de carácter médico, cuando así lo exija el tratamiento del Titular por razones de salud o higiene pública.
- Transferencias bancarias o bursátiles, conforme a la legislación que les resulte aplicable.
- Transferencias acordadas en el marco de tratados internacionales en los cuales la República de Colombia sea parte, con fundamento en el principio de reciprocidad.
- Transferencias necesarias para la ejecución de un contrato entre el Titular y el responsable del tratamiento, o para la ejecución de medidas precontractuales siempre y cuando se cuente con la autorización del Titular.
- Transferencias legalmente exigidas para la salvaguardia del interés público, o para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

En los casos no contemplados como excepción, corresponderá a la Superintendencia de Industria y Comercio proferir la declaración de conformidad relativa a la transferencia internacional de datos personales. El Superintendente está facultado para requerir información y adelantar las diligencias tendentes a establecer el cumplimiento de los presupuestos que requiere la viabilidad de la operación.

Las transmisiones internacionales de datos personales que se efectúen entre un responsable y un encargado para permitir que el encargado realice el tratamiento por cuenta del responsable, no requerirán ser informadas al Titular ni contar con su consentimiento, siempre que exista un contrato de transmisión de datos personales."

11. Vigencia

Las bases de datos responsabilidad de LOTERÍA DE BOGOTÁ, serán objeto de tratamiento durante el tiempo que sea razonable y necesario para la finalidad para la cual son recabados los datos. Una vez cumplida la finalidad o finalidades del tratamiento, y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario. LOTERÍA DE BOGOTÁ, procederá a la supresión de los datos personales en su posesión salvo que exista una obligación legal o contractual que requiera su conservación. Por todo ello, dicha base de datos ha sido creada sin un periodo de vigencia definido.









